

**REGLAMENTO (UE) N° 613/2012 DE LA COMISIÓN****de 9 de julio de 2012****que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE del Consejo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) El color del modelo de certificado de competencia profesional se define en el anexo III del Reglamento (CE) n° 1071/2009 como «color Pantone».
- (2) Es preciso especificar el color de forma más precisa en aras de la homogeneidad y la interpretación y aplicación uniformes del Reglamento (CE) n° 1071/2009.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité a que se refiere el artículo 25 del Reglamento (CE) n° 1071/2009.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*En el anexo III del Reglamento (CE) n° 1071/2009, tercer renglón, la frase «Papel fuerte de color Pantone – Formato: DIN A4; papel de celulosa de 100 g/m<sup>2</sup> o más» se sustituye por la siguiente:«Papel de color beis Pantone 467, o lo más próximo posible a este color, formato DIN A4, de celulosa, mínimo 100 g/m<sup>2</sup>».*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 9 de julio de 2012.

Por la Comisión  
El Presidente  
José Manuel BARROSO

<sup>(1)</sup> DO L 300 de 14.11.2009, p. 51.